

IP/Inex-126-14-2017

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día diecisiete de octubre del presente año, se recibió mediante correo electrónico Institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: _____, quien se identificó por medio de su Documento único de identidad número: _____, solicitando lo siguiente: “Detallar y enumerar el listado completo de las empresas – sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017. Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible. Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017. Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017. Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado.”
- II) Mediante resolución de las ocho horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se le previno a la ciudadana _____, que completara el formulario de solicitud de información, lo anterior a fin de que cumpliera con los requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) en relación al artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, facilitándole además el formulario el cual debería contener la firma autógrafa o huella digital según sea el caso. Para lo cual contó con cinco días hábiles contados a partir de su notificación para subsanar la prevención, con base al artículo 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM). Dicha prevención interrumpía el plazo de entrega de la información.
- III) Mediante correo electrónico de las quince horas con treinta y cuatro minutos del día veinte de octubre del presente año, la ciudadana subsanó la prevención relacionada en el romano II) de la presente resolución, remitiendo el formulario que contenía la firma autógrafa y confirmando su solicitud de la manera siguiente: “**1)** Detallar y enumerar el listado completo de las empresas – sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017. **2)** Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible. **3)** Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017. **4)** Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017. **5)** Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado.” habiendo dado la suscrita por subsanada dicha prevención se continuó con el trámite de Ley, dicha solicitud fue admitida el día **veinte de octubre** del año en curso.
- IV) El artículo 70 de la LAIP, establece que el o la Oficial de Información Pública transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 126-14-2017, por lo que la suscrita transmitió la petición de información a la Gerencia de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI) institucional, en lo pertinente a la información solicitada por el requirente en los numerales 1,2,3, y 4, proporcionando a

esta Unidad lo siguiente: "En relación a correo electrónico, donde se solicitan información relacionado al suministro de contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la Institución del período del 2010 al 2017; por lo anterior remito:

Proceso de Licitaciones Públicas de ANDA

PROCESO	N°	OBJETO DEL CONTRATO Y/O PRÓRROGA	Número de Contrato	Contratista	Observación
2010					
Contratación Directa	CD-21/2010	Suministro de combustible Diésel en cupones	29/2010	ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V.	
Contratación Directa	CD-25/2010	Suministro de combustible para el consumo de la Institución	40/2010	ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V.	
2011					
Licitación Pública	LP 15/2011	Suministro de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la administración año 2011	46/2011	ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V.	
2012					
Licitación Pública	LP 15/2011	Suministro de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la administración año 2011	46/2011	ALBA PETROLEOS S.E.M. DE C.V.	PRÓRROGA AÑO 2012
2013					
Contratación Directa	CD-07/2013	Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes unidades de ANDA para el año 2013	45/2013	SODICO, S.A. DE C.V.	
Contratación Directa	CD-07/2013	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSUMO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE ANDA PARA EL AÑO 2013	45/2013	SODICO, S.A. DE C.V.	MODIFICATIVA AL CONTRATO
2014					
Contratación Directa	CD-07/2013	Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes unidades de ANDA para el año 2013	45/2013	SODICO, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA AÑO 2014

2015					
Licitación Pública	LP 01/2015	Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la Institución año 2015	01/2015	Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	
2016					
Licitación Pública	LP 06/2016	Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la Institución año 2016	20/2016	Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	
2017					
Licitación Pública	LP 06/2016	Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la Institución año 2016	20/2016	Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.	PRÓRROGA AÑO 2017

Se proporciona por CD el contenido de: Bases de Licitación, Contratos y Actas de Recepción suscritos entre contratistas y la Institución, las cuales forman parte integrante de la respuesta a solicitud de información.”

En lo pertinente a lo solicitado: **“5) Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado”**, la suscrita transmitió la petición de información a la Gerencia de Servicios Generales, unidad competente en la administración del contrato de Suministro de vales de combustible para el consumo de las diferentes dependencias de la Institución. Sobre el particular el funcionario responsable remitió la siguiente información:

La Unidad de transporte institucional lleva un registro de la asignación de los cupones o vales de combustibles (gasolina y diésel) por Unidad administrativa identificando el número correlativo del vale, el valor nominal y la fecha de entrega, los cuales son suministrados para el uso de los medios de transporte de la institución para la ejecución de las actividades de la ANDA. En atención a ello se proporciona el detalle de entregas de los vales de combustible por contrato adquirido en licitación pública desde el periodo 2013 a 2017, respecto al periodo 2010, a 2012 dicho detalle no se tiene registrado en la unidad de transporte. En virtud de lo antes expuesto se proporciona copia del registro de control de los vales de combustible del periodo 2013 a 2017 y copia de un vale de valor nominal de \$10.00 y \$5.00 los cuales son entregados a las unidades administrativas de la Institución, haciéndolos efectivos en las estaciones de combustible de las empresas adjudicadas quienes reciben los vales y se quedan con ellos como constancia de la entrega del servicio recibido en las unidades de transporte de la ANDA. Por lo que se hace saber que las copias

solicitadas de los vales de combustibles consumidos no es materialmente posible entregarlos ya que se encuentran en posesión de las distribuidoras de las empresas contratadas para el suministro de combustible acreditadas por licitación pública en los años competentes.

En lo relativo a los vales de gasolina correspondientes a los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce, la gerencia de servicios generales realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos generales de la Gerencia de la unidad administrativa correspondiente, no fueron localizados en los archivos de la Unidad administrativa en comento. No obstante se realizó lo anterior se realizó en cumplimiento al procedimiento establecido en el **Artículo 73 LAIP** el cual hace referencia a que “cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de la Unidad administrativa encargada de generar la información, deberá retornar a la Oficial de Información la solicitud de información, quien analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia, en caso de no encontrarla expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información, por lo que se informa que los registros de control de entrega de los vales de gasolina correspondientes a los años del 2010 al 2012 son **inexistentes.**”

En atención que la información que se proporciona es voluminosa se le solicita a la ciudadana se apersona a las instalaciones de la UAIP ANDA, ubicadas en: Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA, frente a la entrada de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador, dentro del horario de atención el cual es: de Lunes a Viernes por la mañana de 8:00 a 12:30 y por la tarde de 1:30 a 4:00 pm, con un CD en blanco (formato CD-R, para computadoras) ya que el contenido de la información excede del límite permitido en megabytes, no consiente el envío mediante correo electrónico.

- V)** A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Gerencia de la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI) y por la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio Institucional, la cual se encuentra relacionada en el romano **IV)** del presente informe y en documentación adjunta que será entregada mediante CD que traerá la ciudadana al momento de retirar la respuesta. **II)** En atención a lo establecido en el artículo 73 LAIP **DECLÁRESE INEXISTENTE** la información requerida por la solicitante en lo relativo a los vales de gasolina correspondientes a los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución mediante informe oficial al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 126-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Oficina de información y respuesta

Oficial de Información Pública de ANDA



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador, Correo Electrónico: uaip@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610